

**TIERRA FORAL**  
DON LORENZO (También conocido como LAURENTZI ó LAUREN)  
ARECHABALETA GOICOECHEA, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento  
de Markina-Xemein y Presidente del Patronato de la Fundación  
Hermandad del Santo Hospital de Markina.



CERTIFICO:

**CLASE 2º.  
2. MOETA**

Que en reunión del Patronato de fecha 24 de Febrero de 1997, con asistencia de todos sus miembros, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo que transcribo literalmente del libro de Actas:

Con el fin de obtener la inscripción de los Estatutos en el Registro de Fundaciones se subsana el error advertido por el Protectorado de Fundaciones en la redacción del artículo uno de dichos Estatutos, quedando la redacción de dicho artículo uno de modo sigue:

Artículo 1.- DENOMINACION Y DURACION. Se denominará Fundación "HERMANDAD DEL SANTO HOSPITAL DE SAN ROQUE" - "SAN ROQUE EGOTETXEA". -

La fundación "HERMANDAD DEL SANTO HOSPITAL DE SAN ROQUE", es una organización instituida sin ánimo de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se describen en el artículo 2º de los presentes Estatutos.-

Asimismo se faculta a Don Lauren Arechabaleta Goicoechea, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Markina-Xemein y Presidente del Patronato de la Fundación para comparecer ante Notario para la elevación a público del presente acuerdo.-

Y para que así conste expido la presente certificación en Markina, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-

EPA GI  
EPA GI  
EPA GI  
EPA GI  
EPA GI  
DEPARTAMENTO  
ECONOMÍA, TRABAJO Y  
Registro de Fundaciones